



RESOLUCION - R - Nº 485 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 SET 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.031/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 484-93, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tiene por otorgada la licencia sin goce de haberes al Sr. Carlos Fernando PEREZ, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, en el Proyecto Nº 315 "Estudio Geológico Tecnológico de los Materiales Perlíticos del NOA", a partir del 1º de Marzo al 31 de Agosto de 1993;

Que el Consejo de Investigación solicita se prorrogue la licencia sin goce de haberes otorgada al Sr. Carlos F. Pérez, a partir del 1º de Setiembre y hasta el 31 de Octubre de 1993;

POR ELLO y atento al informe presentado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

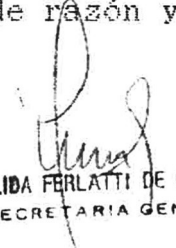
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes otorgada al Sr. Carlos Fernando PEREZ, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, en el Proyecto Nº 315 "Estudio Geológico Tecnológico de los Materiales Perlíticos del NOA", a partir del 1º de Setiembre y hasta el 31 de Octubre de 1993.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias, Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA